



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36967
SANTIAGO, 24 de Marzo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1 - AUTORIZÁZASE, al extranjero don Brian R SANTUCCI de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°~~55001002~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/03/2021 hasta 23/04/2021

Contratado por PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S A

Como. -----

2 - DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 5VuUt7uAcRAvcT1ZGjPNWw==

fmb

ID DOC : 18885422

N° Int. 13528899 [676] 24/03/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes